

ESTADO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

nro: 12719870

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN	OTORGAR VISACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 49839 SANTIAGO, 12 de Marzo de 2020
21 ABR 2020	
TOTALMENTE TRAMITADO	

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 202.045.156 del año 2020; y

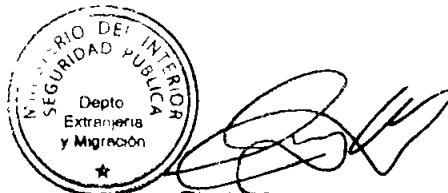
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 de 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1320 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Paul Daniel ESPINOZA ANDARA nacionalidad VENEZOLANA con su empleador MAX SERVICE SPA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/TAS
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo



KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas